



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** GONZALEZ CASTRO MANUEL - LICENCIA POR AÑO SABÁTICO - EX-2024-00056179- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2024-00056179- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Doctor Manuel Antonio GONZALEZ CASTRO, Legajo N°35.376, DNI 20.150.570 en su carácter de Profesor Adjunto regular, con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial” y Profesor Adjunto interino, con dedicación Simple (C. 111) en la Cátedra “B” de la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita licencia por año sabático, durante el presente año 2024, a los fines de realizar las siguientes actividades académicas y de investigación: a) continuar investigación acerca de la interpretación de la ley conforme los tratados de derechos humanos, en co-dirección con el señor Profesor Doctor Aldo Marcelo Azar, b) el cursado de un curso de especialización en la Universidad de Salamanca (España) y el dictado de una conferencia en dicha Universidad, c) la redacción de un compendio de Derecho Procesal Civil, d) la participación activa en Congresos Nacionales e Internacionales y e) el ejercicio de la Presidencia del Capítulo Argentina del Instituto Panamericano de Derecho Procesal; asumiendo el compromiso de producir el respectivo informe de todo lo realizado en los términos de la reglamentación vigente y la continuidad en la tarea docente en la Universidad, y en su caso, de postularse a los concursos docentes que se convoquen en los cargos en que se desempeña o sometimiento al control de gestión;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en orden 7 de estas actuaciones Prosecretaría Académica ha producido informe favorable;

Que se cumplimentan los requisitos normados por el Art. 79 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución Rectoral N°1122/2001 (texto ordenado de la Ordenanza HCS 17/87 RHCS 47/88, OHCS 11/00 y OHCS 7/01 Reglamento de Licencia por Año Sabático) y lo dispuesto por el Art. 27 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (RHCS 1222/2014);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE

**Artículo 1:** Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento de licencia por año sabático al señor Profesor Doctor Manuel Antonio GONZALEZ CASTRO, Legajo N°35.376, DNI 20.150.570 en su carácter de Profesor Adjunto regular, con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial” y Profesor Adjunto interino, con dedicación Simple (C. 111) en la Cátedra “B” de la asignatura Introducción al Derecho esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el presente año 2024.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.